



VISTOS:

Contraloría General de la República.

1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.

2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la

3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 28 de Noviembre de 2016, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2017.

4.- El informe presentado por parte del Alcalde y Jefe de Finanzas, a los señores Concejales, referidos a algunos Item deficitarios, los cuales requieren asignarles más recursos, con disponibilidad del saldo Final de Caja.

5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 30 de Noviembre de 2017, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido por la autoridad comunal.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Item de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Item de Gastos

35	Saldo Final de Caja	M\$	11.440
----	---------------------	-----	--------

Aumenta Item de Gastos:

22.01.001	Para Personas	M\$	1.000
22.04.007	Materiales y Utiles de Aseo		750
22.05.004	Correo		690
22.05.006	Telefonía Celular		2.500
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegaje		500
22.08.999	Otros		1.550
22.12.003	Gastos de Reparación, Protocolo y Ceremonial		1.000
24.01.999	Otras		950
24.03.090.1	Aporte Año vigente – Fdo. Común Mun. – Perm. Circ.		2.500
		M\$	11.440

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



**ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE**

APV/GSS/CMR/ccs.
N° 22 del 30/11/2017.